



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 229, fecha: viernes, 01 de Diciembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZAS FISCALES Y NORMATIVAS

3600

En sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada por la Corporación municipal de Sigüenza el día 27 de noviembre de 2017, se procedió a la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

NORMATIVAS:

1. Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica.
2. Ordenanza normativa reguladora de la prestación de los servicios integrantes del ciclo hidráulico.
3. Ordenanza municipal reguladora para la instalación de terrazas con finalidad lucrativa en la vía pública.

FISCALES:

4. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios integrantes del ciclo hidráulico.
5. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancía, materiales de construcción, escombros, vallas, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.



En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b y 70.2 de la Ley 7/1985, y en el artículo 56 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sigüenza, a 29 de noviembre de 2.017, El Alcalde, Fdo.: D. José Manuel Latre Rebled.